RESOLUCIÓN S2. Nº 287

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 52/2022 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 416.438. ----------

Asunción, 19 de Septiembre de 2022.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 232 de fecha 1 de agosto de 2022 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el llamado de referencia, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1254 de fecha 17 de agosto de 2022, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 070 de fecha 14 de septiembre de 2022, el Dictamen UOC Nº 206 de fecha 15 de septiembre de 2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 232 de fecha 1 de agosto de 2022 del Consejo de Superintendencia, se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 52/2022 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 416.438**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

En consecuencia, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 070 de fecha 14 de septiembre de 2022, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se hallan conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y la Carta de Invitación aprobada para el presente proceso. ----------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 070/2022**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 52/2022 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 416.438,** cuanto sigue: ----

- ***ADJUDICAR*** al oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 82.366.500.-** (Guaraníes ochenta y dos millones trecientos sesenta y seis mil quinientos), por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 206/2022**, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 070/2022. ----------

Por Resolución CSJ Nº 7948 de fecha 11 de marzo de 2020, la Corte Suprema de Justicia estableció que la Administración de los Contratos será ejercida por los directores de los ámbitos solicitantes de los llamados. ----------

Se deja constancia que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1254 de fecha 17 de agosto de 2022, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación. ----------//...

PODER JUDICIAL SECRETARIA No. 2 CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

Alberto Martínez Simón
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO

Abg. Alex Alcaraz Cáceres

RESOLUCIÓN S2. Nº 207
(Continuación)
Asunción, 19 de Septiembre de 2022.-

.../...

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano"*. ---------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el ----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

PODER JUDICIAL SECRETARIA Nro. 2 CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 52/2022 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 416.438,** al oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 82.366.500.-** (Guaraníes ochenta y dos millones trecientos sesenta y seis mil quinientos), por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses, conforme al siguiente detalle: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
1	50131702-012	LECHE DESCREMADA tetra pack 1 L.	Unidad	CAJA	Por Cantidad	125	250	Lactolanda	Paraguaya	84.900	21.225.000
2	50131702-011	LECHE ENTERA tetra brik 1 L.	Unidad	CAJA	Por Cantidad	125	250	Lactolanda	Paraguaya	84.900	21.225.000
3	50131702-017	LECHE CHOCOLATADA tetra pack 200 ml.	Unidad	CAJA	Por Cantidad	267	534	Lactolanda	Paraguaya	73.000	38.982.000
4	50181909-002	GALLETITA DULCE	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	267	534	Colonial	Paraguaya	1.750	934.500
Valor Máximo Total Adjudicado											**82.366.500**

ART. 2°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre el Departamento de Servicios Generales. ----------

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

.../...

CO UNIDAD MESA DE ENT FECHA: FIRMA:

RESOLUCIÓN S2. Nº 287
(Continuación)
Asunción, 19 de Septiembre de 2022.-

.../...

ART. 4°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al oferente que presentó su oferta, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 5°: **IMPUTAR** las presentes erogaciones al rubro correspondiente. ----------

ART. 6°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 7°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Ante mí: Alberto Martínez Simon
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO

PODER JUDICIAL
SECRETARIA
Nro. 2
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

Abg. Alberto Martínez Cáceres

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA Nº: 1818

FECHA: 20 SEP. 2022 HORA: 13:56'

FIRMA: ACLARACION:

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia